



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



EXP-UNC: 0037832/2013

## VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina del Lic. Rodolfo E. Grisendi como Profesor Asistente dedicación simple para la asignatura "Teoría Antropológica I"; y la designación interina de la Lic. María L. Tamagnini como Profesora Asistente dedicación simple de la asignatura "Teoría Antropológica III" de dicho Departamento; y

## CONSIDERANDO:

que la Selección de Antecedentes se realiza a causa de la renuncia de la Prof. María G. Lugones y cargo vacante creado por Res. Rectoral n° 1442/12 conforme a lo informado por el Área Profesorado y Concursos;

que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones;

que se da cumplimiento a la Ord. 01/08 del H.C.D.;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 16 de Septiembre de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interino a la **Licenciada María Lucia TAMAGNINI**, Legajo n° 45792, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple en la cátedra de "Teoría Antropológica III" del Departamento de Antropología, a partir del **01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**. ( afectando partida vacante creado por Res. Rectoral n° 1442/12).

**ARTÍCULO 2º. DESIGNAR**, en calidad de interino al **Licenciado Rodolfo Ezequiel GRISENDI**, Legajo n° 44812, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de "Teoría Antropológica I" del Departamento de Antropología, a partir del **01 de Septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**. ( afectando partida vacante por licencia sin goce de sueldo de la Profesora María Gabriela Lugones).

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

*Facultad de Filosofía y Humanidades*



//

EXP-UNC: 0037832/2013

ARTÍCULO 3º. Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 341  
sl

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES